

**RESOLUCIÓN N° 050-IFDC-SL/24**

San Luis, 21 de marzo de 2024

**VISTO:**

La NOA N° 12-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **CARABAJAL VERÓNICA LILIANA**, DNI N° 23.377.465, perteneciente al Profesorado de Inglés, Registro N° 01-0097/20, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2016, en el plan de estudios del Profesorado de Inglés aprobado por Resolución N° 22-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2018;

Que a partir del ciclo lectivo 2019 se implementó un nuevo diseño curricular, aprobado por Resolución N° 34-ME-2018;

Que la alumna solicitó readmisión por primera vez en el año 2020, la cual fue otorgada mediante Resolución N° 031-IFDC-SL/20 en el plan de estudios antes mencionado;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 14-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio de un mismo profesorado se encuentran reglamentadas Resolución Rectoral N° 060-IFDC-SL/22 para el plan 14-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 34-ME-2018, ajustando su situación académica por transición al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 14-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de diez (10) años de vigencia;

**RESOLUCIÓN N° 050-IFDC-SL/24**

San Luis, 21 de marzo de 2024

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.**-Dar de baja el Registro N° 01-0097/20 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 34-ME-2018.-

**Art.2°.** -APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna, **CARABAJAL, VERÓNICA LILIANA, DNI. 23.377.465**, otorgándole nuevo número de Registro 01-0153/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 14-ME-2022.-

**Art.3°.**-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Inglés.

**Art.4°.**-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 34-ME-2018	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 14-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 06/07/2016 - 4,00	Alfabetización Académica	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Alfabetización Digital Aprobada 14/12/2016 - 5,00	Alfabetización Digital	Total	5,00 (Ocho con 00/100)
Didáctica General Aprobada 12/12/2016 - 9,00	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Pedagogía Aprobada 17/09/20 - 5,00	Pedagogía	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 11/08/20 - 4,00	Sociología de la Educación	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Formación Ética y Ciudadana Aprobada 03/12/20 - 10	Formación Ética y Ciudadana	Total	10 /Diez)



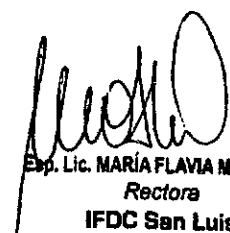
**RESOLUCIÓN N° 050-IFDC-SL/24**

**San Luis, 21 de marzo de 2024**

**Art.5°**-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

**Art.6°**.-Publicar y archivar. –



  
Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA NORALES**  
Rectora  
IFDC San Luis